

Quillota, 12 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6311 /VISTOS:

1. Memorándum N° 394 de 04 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Leonardo Da Vinci N°1036, Quillota; Rol de Avalúo 826-40, debido a que estas fueron pagadas en patente microempresa familiar Rol N° 500409-8;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de propiedad Rol 826-40;
4. Orden de Ingreso Municipal N°214432, pago primer semestre de 2019, patente Rol 500409-8 de fecha 08 de abril de 2019;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Leonardo Da Vinci N°1036, Quillota; Rol de Avalúo 826-40, debido a que estas fueron pagadas en patente microempresa familiar Rol N° 500409-8:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2019 1	0	30/04/2019	\$ 11.462	GIRADO
2019 2	0	30/06/2019	\$ 11.040	GIRADO

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/gcl.-

4